



Requisitos para la habilitación de Odontólogos para implante de Tejidos del Sistema Músculo esquelético y osteoarticular, Membrana Amniótica:

HABILITACIÓN:

- Nota del/ los profesionales solicitando a Cucaiba la habilitación para dichos implantes y a su vez para el consultorio o establecimiento a realizarlos, citando la dirección del mismo. Esta nota debe estar firmada y sellada por el profesional solicitante.
- Nota dirigida al Presidente del Colegio solicitando la iniciación del trámite.
- Fotocopia del título de Odontólogo (certificada por el Colegio de Odontólogos)
- Fotocopia del título de Especialista (en caso de tener, certificada por el Colegio de Odontólogos)
- Currículum Vitae (resumido)
- Certificado de Ética del Colegio de Odontólogos de la región sanitaria correspondiente (original)
- Fotocopia de habilitación del Establecimiento.
- Planilla de C.U.C.A.I.B.A. de Habilitación de Establecimientos para trasplante (original).
- Planilla de C.U.C.A.I.B.A de Profesionales para trasplantes. (original)
- Planilla de C.U.C.A.I.B.A. – Anexo I. (original)
- Libro de Actas.

Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al Colegio de Odontólogos de la Región Sanitaria que corresponda para luego ser remitida al Consejo Superior el cual se encargará de enviarla al CUCAIBA y así darle curso al trámite de habilitación. Una vez habilitado este, será remitido nuevamente al Consejo Superior.

Las planillas están disponibles en PDF, para ser impresas y luego poder completarlas a mano con firma y sello profesional, en la página de C.U.C.A.I.B.A. (www.cucaiba.gba.gov.ar - margen izquierdo PROFESIONALES - listado que se despliega HABILITACIONES), o en la página del Colegio de Odontólogos Distrito I (www.colodon1.org.ar)